

Junta de la Real Compañía
de Aguas de San Pedro
de Yula

Esta Direccion ha visto con
atencion y sorpresa el oficio
V. de S. del Corriente, en que le
supone equisitoradament. Obligada
y responsable a presentar un
Yugamiento Hidraulico para toda
designacion y restitucion de las
nuevas aguas a la real. de esta
Villa, como uno de las gran
tas ofendidas por los tiempos
varios de las lluvias, al tiempo
de comenzar su iluminacion.
Siendo el echo de la Verdad, que
acometida la empresa, y despus
to el Ayunt. la fianza o Hipote
ca de 20000 ducados, y una publica
nacion de la antigua por tanto
para indemnizar los perjuicos,
que pudieran irrogarse a terceros,
se ocurrio al completo reintegro
de la falta que se notó en esta con
tribucion de la Corporacion y
por medio de un lauro provincial,
y sibien posteriormente se suscitó
con disputas arbolizadas, entre



la parte en y
como lo hace en su cuenta aquellos
asi como tampoco lo han sido la existencia de
ellos ni causas que los motiva p. haber ocurrido
con oportunidad a su remedio, como ahora aplica
debia acordar y acordaba se lleve a efecto las
medidas pedida por el heredamiento en la
Junta anterior, en el modo y forma de con
traer p. lo q. y sin entrar en la averiguacion

